	REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL	CÓDIGO: AP-TH-F-41-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 27/12/2019

FECHA DE SOLICITUD:	26/05/2021	DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
SERVICIO:	AMBULANCIAS - APH	UNIDADES DE TRABAJO:	ENGATIVA CALLE 80
CENTROS DE TRABAJO:	UHMS ENGATIVA CALLE 80	CONVENIO:	UNIDAD FUNCIONAL DE APH

PERFIL REQUERIDO

OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como AUXILIAR DE ENFERMERIA Y/O TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución		
VALOR HORA:	\$9.870	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$1.835.820	EVENTO:	POR UN VALOR TOTAL DE: UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ACTIVIDAD A DESARROLLAR COMO: AUXILIAR DE ENFERMERÍA Y/O TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA
ESTUDIOS:	Técnico en auxiliar de enfermería y/o Tecnólogo en Atención Prehospitalaria		
EXPERIENCIA:	Un (1) año o mas en lo relaciona y/o Urgencias		

JUSTIFICACIÓN

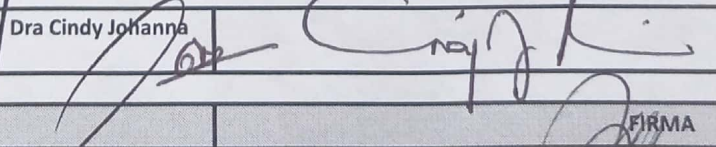
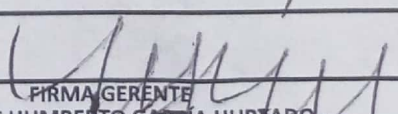
Para dar cumplimiento al convenio interadministrativo No 2306753-2021 UNIDAD FUNCIONAL DE APH suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. - En lo contemplado dentro de la propuesta operativa del mismo.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- 1). Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes.
- 2). Participar en la actualización documental del servicio.
- 3). Diligenciamiento oportuno, completo y adecuado de los registros propios de la Atención Prehospitalaria (Historia Clínica de valoración y/o traslado, formatos, consentimiento y desistimiento de traslado, Formulación médica, cadena de custodia...)
- 4). Realización de valoraciones y/o traslados ordenados por el médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE.
- 5). Realización de maniobras básicas y avanzadas para la estabilización de pacientes críticos por indicación del médico regulador del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE.
- 6). Desarrollar las actividades programadas, en los horarios asignados, según cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APH Norte sin que estas superen las 12 horas continuas.
- 7). Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Norte E.S.E.
- 8). Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad.
- 9). Velar por la oportunidad, la pertinencia, continuidad, seguridad, racionalización y resolutivez en la atención Pre Hospitalaria.
- 10). Informe y registro oportuno de datos críticos
- 11). Reporte y registro de sucesos de seguridad
- 12). Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades.
- 13). Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo
- 14). Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades.
- 15). Responder oportunamente a los despachos y/o llamados generados desde el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE.
- 16). Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional.
- 17). Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución.
- 18). Registrar todos los desplazamientos realizados en la ambulancia "Fallidos 5-20, Valoraciones y Traslados" por medio del aplicativo designado para tal fin.
- 19). Capturar los soportes necesarios para realizar el debido proceso de la autorización y facturación de los traslados y/o valoraciones.
- 20). Responder y asistir a las citaciones derivadas de los requerimientos de el SDQS, Novedades administrativas y Asistenciales generadas por el Centro regulador de Urgencias y Emergencias en Salud CRUE.
- 21). Uso adecuado, racionalización y registro de insumos y/o medicamentos controlados o no.
- 22). Velar por que las áreas donde son desarrolladas las actividades permanescan en las condiciones de higiene y presentación, optimas para la prestación del servicio.
- 23). Registro adecuado y oportuno de kardex , elaboración de inventario y pedido de insumos.
- 24). Verificación pre operacional del equipamiento biomedico y equipos de apoyo diagnostico.
- 25). Otras actividades asignadas de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades del servicio , las cuales pueden ser desempeñadas en cualquiera de las ambulancias Básicas o Medicalizadas de la Subred Norte E.S.E.

CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

El Director (a) Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.

Vo. Bo. DIRECTORA TALENTO HUMANO Ariza Ahumada	Dra Cindy Johanna 	28-05-2021
FIRMA	FIRMA	
DIRECTOR DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Dr. Iván Darío Ochoa Peláez	SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD: Dr. RICARDO ROJAS HIGUERA	
 FIRMA GERENTE Dr. JAIME HUMBERTO GARCÍA HURTADO SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		

ny Muñoz Jara - Lic. Maternidad